



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
27 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63<sup>er</sup> período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la  
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de  
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en  
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por la Federación Internacional de Fe y Alegría y el Servicio Jesuita a Refugiados, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.

---

\* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



## Declaración

Millones de niñas y adolescentes, principalmente aquellas que viven en situación de pobreza, son migrantes o refugiadas, tienen diversidad funcional o pertenecen a alguna etnia, son objeto de múltiples discriminaciones, violencia física y emocional. La educación es una clave fundamental para acabar con esta lacra, aunque no la única. Es urgente abordar la realidad de desigualdad y violencia contra las niñas de manera integral.

La explotación sexual o laboral, la mutilación genital o los matrimonios a muy temprana edad constituyen diferentes tipos de violencia que impactan gravemente en la autonomía, la autoestima y la salud de las niñas. Esta realidad de injusticia es una de las violaciones más persistentes, sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos. La violencia contra las niñas tiene su origen en las desigualdades de género presentes en todas las estructuras sociales y su existencia es consecuencia de su discriminación.

En las niñas confluyen dos condiciones que las hacen vulnerables a las situaciones de violencia: su género (ser mujeres) y su edad (la fase de desarrollo vital de infancia o de adolescencia en la que se encuentran). Estas condiciones y las prácticas nocivas asociadas a ellas comportan un riesgo de violencia en multitud de contextos socioeconómicos y culturales

La Federación Internacional Fe y Alegría y el Servicio Jesuita a Refugiados trabajamos con poblaciones vulnerables en 41 países del mundo en el ámbito de la educación como derecho humano y como principal herramienta para lograr el cambio. Con nuestro trabajo acompañamos a miles de niñas y adolescentes que son víctimas de una violencia generalizada por el hecho de ser mujeres, lo que supone la violación de sus derechos, destroza sus vidas, fractura comunidades y detiene su desarrollo.

Diariamente constatamos cómo determinadas normas discriminatorias, prácticas tradicionales y culturales de las comunidades y las familias con las que trabajamos son origen de desigualdad entre niños y niñas desde su nacimiento, así como del maltrato que se ejerce contra las niñas. Roles tradicionales tóxicos que se replican y reproducen los entornos patriarcales y patrones sociales de conducta que hacen que mujeres y hombres acepten y desarrollen actitudes y comportamientos violentos como algo natural.

Denunciamos la débil capacidad institucional para acabar con esta realidad y la ausencia de mecanismos de denuncia y protección de las niñas. A pesar de la existencia de la Convención sobre los Derechos del Niño y de que son muchos los países que se han dotado de una legislación que, en distinto grado, protege a la infancia, no es evidente que la existencia de una política o marco legal suponga su aplicación ya que no siempre hay voluntad o medios para hacer cumplir la regulación existente. Además, en la mayoría de los casos las niñas y adolescentes desconocen sus derechos, tienen miedo a ser estigmatizadas o dudan sobre cómo reportar los casos de violencia.

Alertamos del incremento de niñas y jóvenes que se han visto obligadas a dejar sus hogares huyendo de los conflictos, el extremismo violento, los desastres naturales, las emergencias humanitarias y otras situaciones de emergencia. La realidad de desplazamiento forzoso y refugio las hace aún más vulnerables y las expone a la trata, la explotación o el reclutamiento por grupos armados.

La violencia desencadena un ciclo de desventajas hacia las niñas que afectan a su salud y a su bienestar psicológico y emocional presente y al desarrollo de su personalidad y capacidades futuras. El abuso, el maltrato y los embarazos precoces afectan directamente a la escolarización de las niñas, disminuyendo su asistencia a clase, la participación y su rendimiento. El matrimonio infantil puede ser tanto una causa como una consecuencia del abandono escolar.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha reconocido y condenado enérgicamente y de manera reiterada todas las formas de violencia contra las niñas más vulnerables que persisten en todo el mundo por razón de género, ya que estas suponen obstáculos para la plena consecución de la igualdad y el ejercicio real de sus derechos y libertades fundamentales, así como el desarrollo de su pleno potencial en condiciones de igualdad con los niños y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sin embargo, a pesar de los compromisos internacionales y los más de 25 años de recorrido de la Plataforma de Acción de Beijing a nivel internacional, los avances reales en la protección de las niñas y adolescentes son insuficientes y demasiado lentos. Las niñas siguen invisibilizadas en los tratados internacionales y no son reconocidas como sujeto de protección especial ante la violencia de género, el matrimonio forzado o la mutilación genital.

Fe y Alegría y el Servicio Jesuita a Refugiados como organizaciones educativas, reiteramos el ejercicio del derecho a la educación de calidad, inclusiva y equitativa como contribución indispensable para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las niñas, los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

La manera más eficaz de combatir la violencia contra las niñas consiste en modificar las estructuras, las actitudes y las normas sociales que la sustentan. Solo así lograremos desnaturalizar el maltrato contra las niñas transformando las relaciones de poder entre hombres y mujeres, niños y niñas, de su estatus actual, hacia un modelo respetuoso basado en el reconocimiento de la igualdad y la libertad de cada ser humano.

Los roles de género tradicionales que siguen patrones violentos se aprenden en el proceso de socialización transmitiéndose de manera intergeneracional. La escuela, como institución de socialización primaria, puede reproducir y perpetuar esta discriminación. Por eso, las escuelas deben conformarse como espacios seguros para las niñas y de prevención contra la instalación de los patrones violentos en las personas.

Fe y Alegría y el Servicio Jesuita a Refugiados reclaman que los Estados, la sociedad civil y los demás agentes concernidos en la condición jurídica y social de las niñas y jóvenes sumemos esfuerzos para transformar las escuelas en espacios protectores y seguros, lo cual implica contar con infraestructuras escolares inclusivas y adecuadas a las necesidades específicas de niñas y jóvenes. Es necesario además, promover en la comunidad escolar la reflexión, toma de conciencia y revisión crítica de las normas de género desiguales que alimentan la violencia. Las escuelas deben establecer programas orientados a la prevención, detección y actuación ante cualquier caso de violencia. El equipo docente debe estar formado en materia de igualdad de género y en prevención y detección de la violencia hacia las niñas.

Desde todos los ámbitos, incluido el escolar, necesitamos trabajar en la adopción, examen y garantía de la aplicación acelerada y efectiva de leyes que tipifiquen como delito la violencia contra las mujeres y niñas, así como medidas y servicios preventivos, de protección y judiciales de amplio alcance, multidisciplinarios y que tengan enfoque de género, a fin de eliminar y evitar cualquier forma de violencia contra las niñas en espacios públicos y privados, así como las prácticas nocivas que atentan contra el bienestar y desarrollo de las niñas.

En paralelo a este proceso, urge promover mecanismos de protección con las familias y la comunidad educativa en su conjunto, así como con otros agentes externos a la escuela. Para conseguir la transición hacia un modelo igualitario de sociedad, las personas, organizaciones, escuelas y comunidades tenemos el deber urgente de romper el silencio frente a la violencia ejercida hacia las niñas y garantizar su acceso a la justicia, así como de desarrollar, difundir y conocer rutas de protección y de restitución de sus derechos.

Es igualmente importante impulsar el fortalecimiento de las instituciones y la cultura democrática para que se garantice el cumplimiento de la legalidad, evitando la impunidad y la normalización de estas situaciones.

Nos sentimos preocupados por la urgencia de la situación. La educación es condición primera e indispensable pero no suficiente para lograr un mundo más igualitario en el que las niñas y jóvenes puedan vivir seguras y con dignidad; por ello es necesario abordar la realidad de desigualdad y la violencia contra las niñas de manera integral. En este sentido, la Agenda 2030 establece un marco para asegurar que los derechos de las niñas son protegidos y promovidos. Debemos poner en el centro una vida libre de violencias de todo tipo para las niñas, y esto significa que los Estados deben cumplir sus compromisos y emprender con carácter urgente las medidas necesarias para garantizar la igualdad y el derecho a la educación para todas las niñas y erradicar cualquier forma de violencia contra ellas.

---